

Secretaría General.
Pleno 0322/2020.
Punto 7.3
Notificación de Sesión
Ordinaria del H.
Ayuntamiento de fecha 25
de Junio de 2020.

Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña
Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda
Regidor, Lic. Eduardo Manuel Martínez Martínez
Presidente de la Comisión Edilicia de Reglamentos y Puntos Constitucionales
Regidor, C. Juan Solís García
Presidente de la Comisión Edilicia de Servicios Públicos

Presentes

El suscrito, C. Abogado Francisco Javier Vallejo Corona, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4° de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarle que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 25 veinticinco de Junio de 2020 dos mil veinte, se dio con la Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentada por la Regidora, Q.F.B. María Laurel Carrillo Ventura, que tiene por objeto dirigir una solicitud al SEAPAL -Vallarta, para la condonación de un 50% de descuento en el pago por consumo del servicio de agua de uso habitacional de los bimestres siguientes a partir del mes de mayo del presente año a ciudadanos que residan en colonias populares; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 315/2020

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 27, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 39, 41 II, 47 y 49, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de votos**, por 14 catorce votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, turnar para su estudio y posterior dictamen a las Comisiones Edilicias de **HACIENDA; REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES** y; **SERVICIOS PÚBLICOS**, la Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentada por la Regidora, Q.F.B. María Laurel Carrillo Ventura, que tiene por objeto dirigir una solicitud al SEAPAL -Vallarta, para la condonación de un 50% de descuento en el pago por consumo del servicio de agua de uso habitacional de los bimestres siguientes a partir del mes de mayo del presente año a ciudadanos que residan en colonias populares. Ordenándose para la dictaminación del presente asunto, se gire atenta invitación al Director del Organismo Público Descentralizado SEAPAL- Vallarta.
Notifíquese.-

ATENTAMENTE

“2020, Año Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria y
Año Ambiental, Limpio y Sustentable en Puerto Vallarta, Jalisco”.
Puerto Vallarta, Jalisco, a 25 de Junio de 2020
El C. Secretario General del Ayuntamiento

Abg. Francisco Javier Vallejo Corona

C.o.p.-Expediente.